

ARZOBISPO
Braulio Rodríguez Plaza

Carta semanal

Recomendaciones

1 de junio de 2008

Un obispo puede hacer recomendaciones a sus fieles, tanto si son fieles laicos, como a los demás fieles: sacerdotes, religiosos, otros consagrados. Son recomendaciones que el obispo propone a partir de su propia experiencia contrastada, por ejemplo, en la visita pastoral. Quiero hacer dos en concreto.

Una a los padres cuyos hijos han recibido o van a recibir algún sacramento de iniciación cristiana: Primera Comunión o Confirmación. Este curso he visitado muchas parroquias y me he encontrado con chavales que en la catequesis de infancia y juventud preparan su iniciación. ¿Puede hacerse al margen de los padres, o sin que los padres intervengan o se impliquen en el proceso de sus hijos? Puede hacerse, pero es nefasto. Catequistas y sacerdotes responsables sufren lo indecible cuando se acerca la Primera Comunión y todos sus esfuerzos parecen quedarse en nada, ya que para muchos padres —ino todos, por Dios!— en la práctica todo finaliza con la celebración de la Eucaristía donde sus hijos comulgan por primera vez.

No se consigue concienciar que se trata de una iniciación en la Eucaristía, en el domingo, en la celebración de la Iglesia, que se llama Liturgia; que sus hijos deben continuar su formación cristiana al día siguiente de la Primera Comunión. ¿En qué consiste, pues, mi recomendación a estos padres? Sencillamente en que sin ellos no se puede emprender o continuar la iniciación cristiana, que no es sólo una ceremonia bonita o espectacular, sino también una responsabilidad suya, en la que la parroquia quiere ayudar, pero no ser la única responsable. Es decir, que no deberían acudir a la parroquia, si sólo